DECRETO 1175 DE 1986

(abril 11)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprimese el cargo de Agregado Comercial en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, ocupado por la señora Martha Noguera de Turbay.

Artículo 2° Créase el cargo de Consejero en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América y nombrase para desempeñarlo a la señora Martha Noguera de Turbay, identificada con la cédula de ciudadanía número 41520292 de Bogotá.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a la Flota Mercante Grancolombiana.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de abril de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO.